

OFICIO No. SFA .12C.6.1.UT.371.2024
Durango, Dgo., a 09 de mayo de 2024

C. JIMENA OSORIO MOYEDA
P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud de acceso a la información, identificada con número de folio, **100177800011824**, a través de correo electrónico que después se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia, el **19 de abril de 2024**, interpuesta por C. **JIMENA OSORIO MOYEDA** en la que requiere a la Secretaría de Finanzas y de Administración lo siguiente:

1. ¿Cuáles son los ordenamientos que regulan a los depósitos vehiculares (corralones) en el Estado?
2. ¿Cuál o cuáles son las autoridades que se encargan de regular a los depósitos vehiculares en dicha entidad?
3. ¿Cuántos y cuál es el nombre (razón o denominación social) de los depósitos vehiculares concesionados que operan en el estado?." (Sic).

Por lo anterior, se **informa a Usted:**

1.- Conforme lo establecido en los artículos 42 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, artículo 16 fracción V del Reglamento Interior de este Sujeto Obligado, se turnó la solicitud al Responsable y facultado para responder su requerimiento, por lo que la **Secretaría de Finanzas y de Administración, Responde:**

“En atención a su solicitud de información que se realizó a través de medio electrónico y que posteriormente se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **100177800011824**, en la cual solicita:

“1. ¿Cuáles son los ordenamientos que regulan a los depósitos vehiculares (corralones) en el Estado? 2. ¿Cuál o cuáles son las autoridades que se encargan de regular a los depósitos vehiculares en dicha entidad? 3. ¿Cuántos y cuál es el nombre (razón o denominación social) de los depósitos vehiculares concesionados que operan en el estado?”

Me permito informarle que se realizó una búsqueda minuciosa en los registros que obran en esta Secretaría, sin embargo no se localizó información alguna al respecto, quien pudiera proporcionarle la información solicitada es el H. Ayuntamiento del Municipio del Estado de Durango, lo anterior con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículo 18 fracción VIII de la ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango, no omito comentarle que cada H. Ayuntamiento de cada Municipio es quien le pudieran proporcionar la información respectiva; por lo que pude presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ante el o los ayuntamientos de los cuales tenga interés de conocer la información que requiere.

Derivado de lo anterior, se le proporcionan datos de contacto donde usted podrá tener acceso a la Unidad de Transparencia del Municipio del Estado de Durango, a efecto de que si usted lo desea, realice el trámite de su solicitud de Acceso a la Información Pública ante esta instancia:

Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Durango: Mtro. Michel Segismundo Rodríguez González
Domicilio en: Av. 20 de Noviembre No. 905 planta alta
Teléfono: 618 137-84-81
Correo electrónico: utim@municipiodurango.gob.mx.”

No omito manifestar que si Usted requiere información adicional relacionada con su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, en el número telefónico (618) 137- 50-06, directamente con el Ing. Jesús Enrique Escalier Garza, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

En el supuesto de que Usted esté inconforme con la presente respuesta o considere que la misma contiene información que no cumple con sus pretensiones, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información de Protección de Datos Personales, sitio en calle Negrete No. 807 Oriente, Zona Centro, en esta ciudad de Durango, Dgo., teléfonos: (618) 8-11-77-12 y 01800 581-72-92, o bien, al correo electrónico www.idaip.org.mx o ante el Titular de la Unidad de Transparencia de Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en Boulevard Felipe Pescador No. 800 Poniente Zona Centro, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34000, al correo electrónico finanzas.transparencia@durango.gob.mx en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

ATENTAMENTE
ING. JESÚS ENRIQUE ESCALIER GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN